REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 02182 DE 2014

(30 MAY 2014)

Por la cual se modifica la Resolución 1011 de 2012

VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° del Decreto - Ley 4108 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que este Ministerio expidió la Resolución 1011 de 2012, por la cual se establecen los puntos de corte del sisben Metodología III, para los programas financiados con recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en la cual se determinaron puntos corte diferentes para las catorce ciudades, resto urbano y rural.

Que el Departamento Nacional de Planeación ha planteado que la definición de puntos de corte del Sisbén III, debe propender por homogenizar los criterios de referencia para todos los programas, considerando como potenciales beneficiarios a las personas pobres según las nuevas metodologías para medición de la pobreza en Colombia (monetaria y multidimensional). Adicionalmente, se debe buscar definir unos puntos de corte generales para facilitar la utilización del instrumento Sisbén III, por parte la población y los programas sociales.

Que se hace necesario avanzar en la definición de puntos de corte generales que generen equidad entre la población adulta mayor residente en áreas urbanas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. *Puntos de Corte del Sisbén Metodología III.* Unificar los puntos de corte del Sisbén Metodología III, para los programas financiados con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional - Subcuenta de Subsistencia, de las catorce (14) ciudades y resto urbano, quedando así:

DOMINIO	PUNTAJE NIVEL I	PUNTAJE NIVEL II
14 ciudades	0,01 a 41,90	41,91 a 43,63
Resto Urbano	0,01 a 41,90	41,91 a 43,63

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución 1011 del 7 de junio de 2012"

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 MAY 2014

JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ
Viceministro de Empleo y Pensiones Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro del Trabajo

Elaboró Olga Lucia G.
Revisó y aprobó: Diana A.
Vo Bo Oficina Jurídica